UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



UNFS

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA Nº 014-2017-CO-PC-UNF

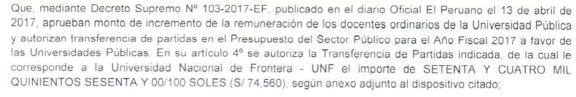
Sullana, 18 de abril de 2017

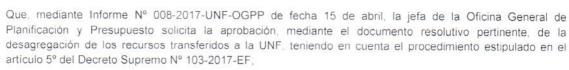


VISTOS:

El Oficio Nº 211-2017-UNF-CO-P, de fecha 17 de abril de 2017, del despacho de la Presidencia de la Universidad Nacional de Frontera y el Informe Nº 008-2017-UNF-OGPP, de fecha 15 de abril de 2017, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y;

CONSIDERANDO





Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera Nº 29568 y la Resolución Viceministerial Nº062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 103-2017-EF que autoriza la Transferencia de Partidas por un monto de **SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES (S/ 74,560)** a favor del Pliego 548 Universidad Nacional de Frontera, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS (En Soles)

SECCIÓN PRIMERA GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO 548 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA (1373) CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO

PRODUCTO : 3000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS ACTIVIDAD : 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 74,560

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 74,560

TOTAL PLIEGO 74,560

=====

Articulo 2º .- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Frontera, instruye a la Unidad Ejecutora para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestarias" que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ CANADÁ, SULLANA - PIURA TELÉFONOS. 073 518941 - 519316 - 519184 WWW.UNFS.EDU.PE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA





RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA Nº 014-2017-CO-PC-UNF

Sullana, 18 de abril de 2017

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 23° , numeral 23.2 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

PLANUTO CIÓN PLANU

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE

(FDO.) DR. CARLOS JOAQUIN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana.

(FDO.) ABG. Joyce Del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de Comisión Organizadora UNF, OGPP (5), OGAJ, Of. Contabilidad y Archivo.





SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario

Release 16.04.01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000035 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR: 10 EDUCACION

PLIEGO: 548 U.N. DE FRONTERA

EJECUTORA: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA [001373]

ESTADO

: APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA

: 18/04/2017

DOCUMENTO

: 219 / RES-014-2017-CO-PC-U

Fecha: 20/04/2017

Hora: 11:21:05 Pag.: 1 de 1

: ABRIL FECHA DE SOLICITUD : 18/04/2017

TIPO DE MODIFICACION: 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN

MES

DESAGREGAR LOS RECURSOS APROBADOS MEDIANTE DECRETO SUPREMO Nº 103-2017-EF, CON EL QUE SE APRUEBA INCREMENTO DE REMUNERACIONES DE DOCEN

TIPO RECURSO

TES ORDINARIOS : 0. RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD		ANULACIÓN	CREDITO
0066 3000784 5005857 22 048 0109 EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA		0	74,560
0009 0188104 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA		0	74,560
00 0 RECURSOS ORDINARIOS		0	74,560
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		0	74,560
2.1, 1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO		0	68,400
2.1. 1 5 DOCENTES UNIVERSITARIOS		0	68,400
2.1. 1 5. 1 DOCENTES UNIVERSITARIOS		0	68,400
2.1. 1 5. 1 1 PERSONAL NOMBRADO		0	68,400
2.1.3 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		0	6,160
2.1. 3 1 OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR		0	6,160
2.1.3 1.1 OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR		0	6,160
2.1. 3 1. 1 5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD		0	6.160
	TOTAL	0	74,560

